



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2022-MDCH/A

Chongoyape, 10 de marzo del 2022.

VISTO:

La Atribución del Alcalde de designar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chongoyape, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, para cumplir con su finalidad y objetivos corresponderá a la Administración Municipal adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al Señor Alcalde a designar al Gerente Municipal y a los Servidores que ocupen cargos de confianza, precisando asimismo que en igual medida estos podrán ser cesados sin expresión de causa;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento De La Ley De Carrera Administrativa, en su Art. 77°, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de **Jefe de La Unidad de Secretaría General y de Transparencia y Acceso a la Información Pública;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0236-2021-MDCH/A, de fecha 30 de diciembre del 2021, se designa al Abg. **JUAN RUPERTO CASTELLANOS**, como **JEFE**

“Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la Municipalidad Distrital de Chongoyape;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 07 de marzo del 2022 la designación del Abg. **JUAN RUPERTO CASTELLANOS**, como **Jefe de la Unidad de Secretaria General y de Transparencia y Acceso a la Información Pública** de la Municipalidad Distrital de Chongoyape.


ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** a partir del día 08 de marzo del año 2022, en el cargo de **CONFIANZA** como **JEFE DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, al Abg. **NATALIA CRUZ DOMINGUEZ**, identificado con DNI N° 16725678 y con Registro ICAL N° 9404, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE**, al servidor designado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad de Chongoyape y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a Unidad de secretaria General notificar lo dispuesto en el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGEL W. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE